



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-05024191-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2019-05024191-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma BIOPROFARMA BAGO S.A. solicita que se realicen las acciones convenientes a efectos de rectificar el nombre de su empresa para la especialidad medicinal ERITROGEN / ERITROPOYETINA ALFA HUMANA RECOMBINANTE, forma farmacéutica: SOLUCION INYECTABLE, autorizada por el certificado N° 49.945.

Que el error detectado recae en el nombre de la firma, en el primer párrafo del considerando y Artículo 1° de la Disposición DI-2019-584-APN-ANMAT#MSYDS.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Que la Dirección de Evaluación y Control de Biológicos y Radiofármacos y la Dirección del Instituto Nacional de Medicamentos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Rectifíquense en el primer párrafo del Considerando y Artículo 1° de la Disposición N° DI-2019-584-APN-ANMAT#MSYDS, donde dice: “BIOFARMA BAGO S.A.”, debe decir:

“BIOPROFARMA BAGO S.A.”

ARTICULO 2º. – Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciendo entrega de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EX-2019-05024191-APN-DGA#ANMAT

mdg